

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 2888 - 2024

26 JUL 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.84,995,353.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.84,995,353.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 39 de fecha 26 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.84,995,353.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	84,995,353.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	60,980.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	2,652,980.00

2888 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 JUL 2024

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	91,800.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	2,010,910.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	9,391,615.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	8,480,175.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	2,062,635.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	38,659,810.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	5,766,120.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	2,814,360.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	218,855.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	2,887,245.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	822,885.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,068,880.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	5,975,378.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	1,192,510.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	737,955.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	660.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	99,600.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP número 586, 588, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 636, 637, 638 y 639, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
		TOTAL		84,995,353.00
586	RP	41-1204-085		38,403,580.00
588	RP	41-1204-085		4,500,000.00
620	RP	11		236,170.00
621	RP	11	21,907,430.00	
		21	6,540,200.00	28,447,630.00
622	RP	11		4,890,733.00
623	RP	11		20,000.00
624	RP	21		297,800.00
625	RP	11		99,600.00
626	RP	11		57,810.00
627	RP	21		540.00
628	RP	21		1,604,180.00
629	RP	11		2,010,910.00

2888 -2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

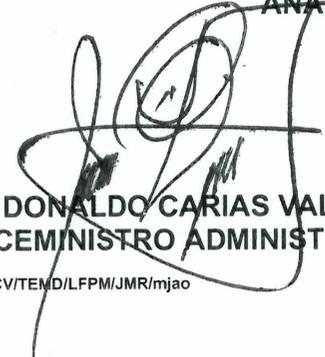
26 JUL 2024

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF/ORG/CORR	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
630	RP	21		6,820.00
631	RP	21		1,599,750.00
632	RP	11	65,400.00	
		21	26,400.00	91,800.00
633	RP	21		2,453,980.00
634	RP	21		60,980.00
636	RP	11	2,570.00	
		21	4,020.00	6,590.00
637	RP	11		199,000.00
638	RP	11		660.00
639	RP	11	6,160.00	
		21	660.00	6,820.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.29,496,443.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.12,595,330.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 085 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2024 (Decreto 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024) Quetzales", por el monto de Q.42,903,580.00, para un total de Q.84,995,353.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Sololá, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



25